



MEMORANDO




Radicado N° I-2025-57154
 Fecha: 08-05-2025 - 08:10
 Folios: 38 Anexos: 1
 Radicador: JINNA JAZBLEIDY PEREZ PACHON - 1200
 Destino: 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
 opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **UO43A**

PARA. DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA

Dirección de Bienestar Estudiantil

DE. OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO

Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final seguimiento PAE 2025.

Respetado Dr. Daniel Mora

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de seguimiento mediante memorando No I-2025-51148, sobre el cual la Dirección de Bienestar Estudiantil allegó sus observaciones y soportes mediante radicado No I-2025-54864, el cual se tomó en consideración para efectos de generación del informe final de seguimiento.

Se precisa que el informe incluye la siguiente observación:

- **Observación 1:** Incumplimiento de Plazos en la Emisión de Respuestas

Respecto a lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantará seguimiento posteriormente para lo cual es necesario disponer de las evidencias que den cuenta de las acciones para fortalecer el sistema de control interno, y así mitigar y/o prevenir que las situaciones presentadas vuelvan a ocurrir o en su defecto estar incurso en responsabilidades de tipo disciplinario.

Con toda atención,

Firmado digitalmente por
Oscar Andrés García Prieto

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final de seguimiento PAE 2025

Proyectó: Equipo de auditoría PAE Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

VIGENCIA 2025

08 DE MAYO DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS	3
4. RESULTADOS.	5
4.1. Cobertura 2024 – 2025	5
4.2. Beneficiarios del programa Vigencia 2024	6
4.3. Relación de menús	7
4.4. Gestión presupuestal	8
4.4.1. Recursos vigencia 2024	8
4.4.2. Recursos vigencia 2024	12
4.5. Gestión contractual	16
4.5.1. Modalidad Servicio integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE) - Servicio Integral de Almuerzos Transportados (SIAT)	16
4.5.2. Modalidad Refrigerios Escolares	16
4.5.3. Adiciones contractuales	18
4.5.4. Publicación acta de inicio y terminación	18
4.5.5. Terminación – liquidación	18
4.6. Novedades	20
4.6.1. Novedades Por Modalidad de Entrega	21
4.6.2. Novedades por estado de gestión	22
4.6.3. Novedades por Tipología	22
4.7. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones – PQRSDF	23
4.8. Proceso y Riesgos	27
4.9. Entes de Control	27
4.10. Eventos PAE	28
5. RECOMENDACIONES.....	28
6. FIRMAS	30



1. OBJETIVO.

Verificar el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas, gestión contractual, atención a requerimientos, PQRS y planes de mejora durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

2. ALCANCE

- Periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- Nivel Central- Dirección de Bienestar Estudiantil
- Nivel Institucional- Instituciones Educativas del Distrito (IED)

3. CRITERIOS

1. Normas

- 1.1. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- 1.2. Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- 1.3. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- 1.4. Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley General de Educación.
- 1.5. Ley 594 de 2000 y sus reglamentarios. Gestión documental
- 1.6. Decreto 648 de 19 de abril de 2017
- 1.7. Decreto 1852 de 2015 del MEN Reglamentación PAE
- 1.8. Acuerdo No. 645 del 09 de junio de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos.
- 1.9. Resolución No 16432 de 2015, Programa de Alimentación Escolar PAE.
- 1.10. Resolución 3429 del 7 de diciembre de 2010, Proyecto de alimentación Escolar.
- 1.11. Resolución Reglamentaria 0762 de 2020 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la Republica".
- 1.12. Resolución No. 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"

2. Procesos

- 2.1. Proceso Acceso y Permanencia Escolar
- 2.2. Subproceso Ruta de Acceso y Permanencia Escolar
- 2.3. Proceso Gestión Contractual

3. Procedimientos

- 1.1. Procedimiento 07.2-PD-007 - Apertura de comedores escolares



4. Otros (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros)

- 4.1. 07.2-MN-002- Manual Operativo del Programa de Alimentación Escolar
- 4.2. SECOP II
- 4.3. Contratos y Órdenes de compra vigentes y en ejecución, cuyo objeto sea el suministro, ensamble, distribución de refrigerios escolares, e interventoría correspondiente.
- 4.4. Aplicativos SIGA y SDQS "Bogotá te escucha"
- 4.5. Planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá.
- 4.6. Directiva 5 del 2 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación "Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa".
- 4.7. Directiva 5 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación "Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales."
- 4.8. Directiva No. 12 del 25 de junio de 2021 del Procuraduría General de la Nación "Retorno a las actividades educativas de manera presencial".
- 4.9. Circular Externa No. 009 del 15 de junio de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Orientaciones para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar (PAE) en el retorno a la presencialidad escolar.
- 4.10. Circular No. 11 del 18 de junio de 2021 "Regreso a las actividades educativas de manera presencial en los colegios oficiales de Bogotá".
- 4.11. Circular No. 11 del 23 de junio de 2021 "Orientaciones relacionadas con la implementación de las estrategias de acceso y permanencia escolar en las instituciones educativas distritales en los procesos de presencialidad."



4. RESULTADOS.

4.1. Cobertura 2024 – 2025

Tabla 1. Comparativa matrícula SIMAT 2024 – 2025

Con base en la información remitida por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia (SAP) mediante memorando SIGA No. I-2025-23581, en donde se informa sobre la cantidad de estudiantes matriculados durante las vigencias 2024 y 2025, y al comparar los datos de matrícula de los dos años, se observó una disminución significativa en el número de estudiantes matriculados en varias localidades, como se detallan a continuación:

Reporte SIMAT 2024 Vs. Reporte SIMAT 2025				
Localidad	Matrícula 2024	Matrícula 2025	Diferencia Matrícula	% / 2024
Kennedy	100.922	92.143	8.779	8,70%
Engativá	57.747	51.718	6.029	10,44%
Bosa	105.319	100.016	5.303	5,04%
Suba	72.928	68.616	4.312	5,91%
San Cristóbal	44.800	40.746	4.054	9,05%
Rafael Uribe Uribe	48.831	45.043	3.788	7,76%
Usme	63.770	60.245	3.525	5,53%
Ciudad Bolívar	92.196	89.065	3.131	3,40%
Tunjuelito	29.545	27.355	2.190	7,41%
Puente Aranda	18.196	16.397	1.799	9,89%
Santa Fe	8.505	7.256	1.249	14,69%
Usaquén	23.592	22.423	1.169	4,96%
Los Mártires	8.772	7.664	1.108	12,63%
Barrios Unidos	10.099	9.381	718	7,11%
Fontibón	23.291	22.643	648	2,78%
Antonio Nariño	8.530	8.085	445	5,22%
Teusaquillo	2.828	2.440	388	13,72%
La Candelaria	2.404	2.035	369	15,35%
Chapinero	3.032	2.888	144	4,75%
Sumapaz	806	733	73	9,06%
Total general	726.113	676.892	49.221	6,78%

Elaborado por equipo auditor- Fuente: información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581

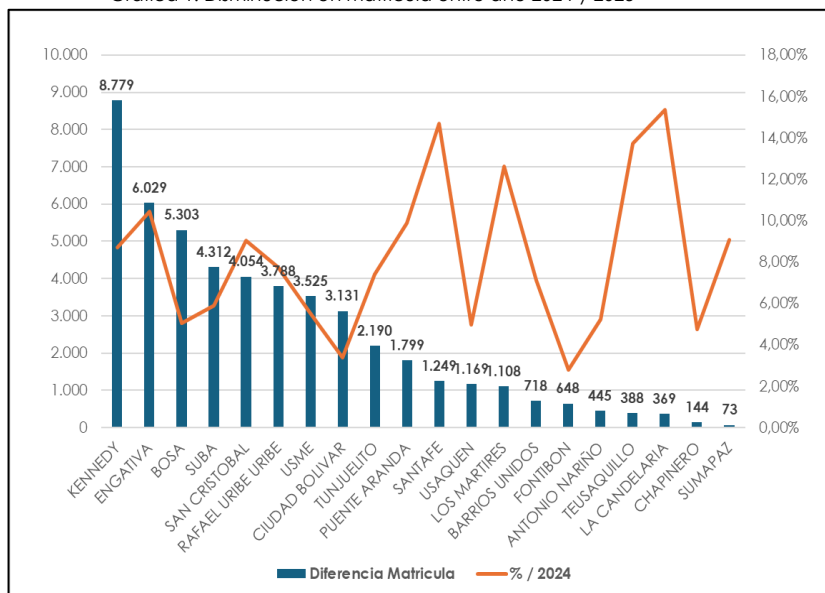
La anterior tabla muestra que, en términos generales, la matrícula total de estudiantes disminuyó en 49.221 estudiantes, lo que representa una reducción del 6.78% respecto de la matrícula en el 2024.

Entre las localidades con mayor disminución se encuentran: Kennedy con 8.779 estudiantes menos, Engativá que redujo en 6.029 estudiantes, Bosa registró una baja de 5.303 estudiantes y, en Suba, la matrícula decreció en 4.312 estudiantes.

De igual forma se observó que las localidades con menor disminución son: Sumapaz, con sólo 73 estudiantes, siendo la localidad con menor variación, Chapinero, en donde disminuyó en 144 estudiantes, y La Candelaria en donde se registró una baja de 369 estudiantes.



Gráfica 1. Disminución en matrícula entre año 2024 y 2025



En la gráfica se observa la disminución en matrícula por localidad entre los años 2024 y 2025, y el porcentaje de cambio en matrícula respecto al año 2024.

Elaborado por equipo auditor-Fuente: información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581

4.2. Beneficiarios del programa Vigencia 2024

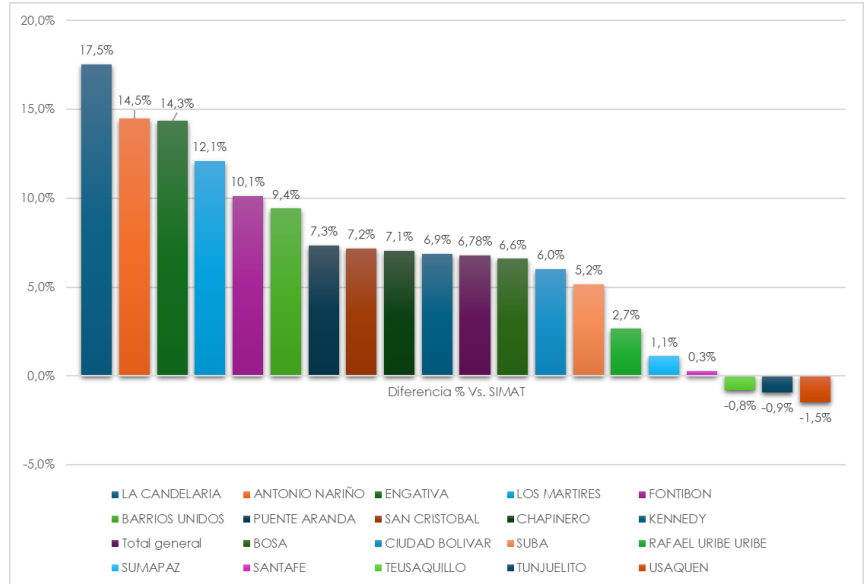
La comparativa entre el reporte del Sistema Integrado de Matricula - SIMAT y la cantidad de beneficiarios del PAE muestra una diferencia significativa de 50.203 estudiantes, lo que representa un 6,91% menos de beneficiados en comparación con el reporte SIMAT para el año 2024; localidades como La Candelaria, Antonio Nariño y Engativá presentan las mayores diferencias en el número de estudiantes beneficiados, con el 17.54%, 14.50% y 14.35% menos respectivamente.

Según lo establecido en el Manual Operativo PAE, Versión No. 02, de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), el suministro de alimentos debe ajustarse teniendo en cuenta factores como: la cantidad de estudiantes matriculados, la asistencia presencial, el tiempo que pasan en las instituciones educativas y las actividades escolares que puedan influir en la entrega de los alimentos.



Gráfica 2. Diferencia porcentual entre el reporte SIMAT y cantidad beneficiarios DBE.

En la gráfica se ilustra una comparación entre la cantidad de estudiantes beneficiados por localidad según el reporte del SIMAT y los datos informados por la Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE). El análisis permite identificar diferencias significativas en algunas localidades, lo que podría reflejar variaciones en la actualización de los registros o en las condiciones específicas de cada zona.



Elaborado equipo auditor. Fuente: información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581

4.3. Relación de menús

Se llevó a cabo una revisión de los menús del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo los refrigerios escolares y el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE) correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2024. Verificación que se realizó en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2167 de 2021, el Decreto 0846 de 2023, la Resolución 335 de 2021 y el Anexo Técnico sobre Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE. A continuación, se presenta un análisis detallado de los resultados obtenidos:

En la revisión realizada para evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE), tanto para refrigerios como para comida caliente, se observó que todos los elementos analizados cumplieron con los estándares requeridos. Esto incluye aspectos relacionados con bebidas, cereales, frutas, proteínas y otros componentes esenciales para garantizar una alimentación balanceada y adecuada para los estudiantes beneficiarios.

El cumplimiento integral de los criterios refleja un esfuerzo por asegurar que los menús del PAE estén alineados con las normativas vigentes y las necesidades nutricionales de los estudiantes. Este resultado es un indicador positivo del compromiso con la calidad y sostenibilidad en la implementación del programa.



Para más información al respecto remitirse al Anexo 1.

4.4. Gestión presupuestal

4.4.1. Recursos vigencia 2024

Se realizó seguimiento y análisis a los recursos asignados en la vigencia 2024, a los Proyectos de Inversión 7736 "Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación y movilidad escolares en Bogotá" y 8060 "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C". Verificación que se adelantó al producto No. 1 de los proyectos y a los tres (3) componentes que lo integran (Comida Caliente, Refrigerios e Interventoría), analizando sus fuentes de financiamiento, con las cuales se efectuó la contratación de los diferentes proveedores para dar cumplimiento a lo planeado en el Programa de Alimentación Escolar.

4.4.1.1. Fuentes de Financiamiento:

Tabla 2. Análisis asignación de recursos fuente de financiamiento comida caliente, refrigerios e interventoría- Proyecto 7736

Fuente de financiación	desayunos, almuerzos y paquetes		Refrigerios		Interventoría		Total Fuentes	
	Disponible	% por Fuente	Disponible	% por Fuente	Disponible	% por Fuente	Disponible	% por Fuente
Otros Distrito Inversión	\$221.487.233.521	36 %	\$336.742.458.011	55 %	\$24.817.800.996	4 %	\$583.047.492.528	95 %
Rend. Financieros.SGP Aliment	\$904.470.000	0 %	\$0	0 %	\$0	0 %	\$904.470.000	0 %
Rec. B/ce SGP Calidad	\$0	0 %	\$281.784.387	0 %	\$0	0 %	\$281.784.387	0 %
Rend. Financieros SGP Calidad	\$0	0 %	\$2.545.063.099	0 %	\$0	0 %	\$2.545.063.099	0 %
Rend. Financieros.SGP Prest. d	\$8.369.791.000	1 %	\$8.221.411.923	1 %	\$0	0 %	\$16.591.202.923	3 %
RF-SGP Educación cancelació	\$0	0 %	\$152.693.239	0 %	\$0	0 %	\$152.693.239	0 %
SGP Restaurantes Escolares	\$9.284.807.000	2 %	\$0	0 %	\$0	0 %	\$9.284.807.000	2 %
Total Proyecto	\$240.046.301.521	39 %	\$347.943.410.659	57 %	\$24.817.800.996	4 %	\$612.807.513.176	100 %
Total Programa de Alimentación	\$612.807.513.176							

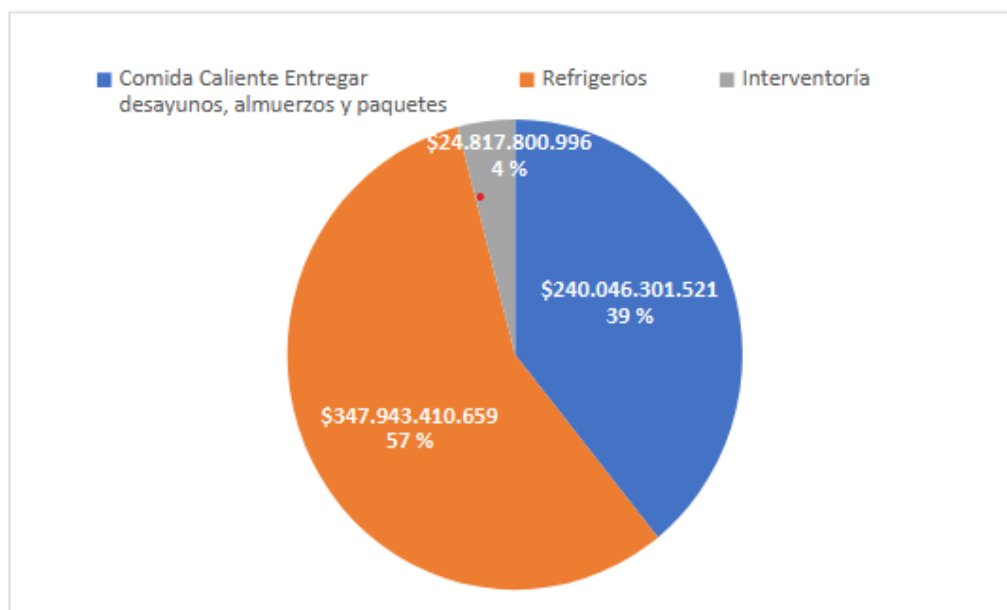
Elaborado: Equipo auditor. Fuente: Información remitida por Oficina de Presupuesto

Para la vigencia 2024, se asignó mediante el proyecto de inversión 7736 un presupuesto para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), por valor de \$ 612.807.513.176, distribuido para la entrega de desayuno, almuerzos y paquetes (comida caliente) 39%, refrigerios 57%, e interventoría 4%. Los recursos se integraron por siete fuentes de financiación, siendo el mayor porcentaje de concentración entre los objetos de gasto para "Otros Distrito Inversión" por valor de \$ 583.047.492.528 equivalente al 95% de los cuales se asignó para comida caliente 36%, refrigerios 55% e interventoría el 4%.



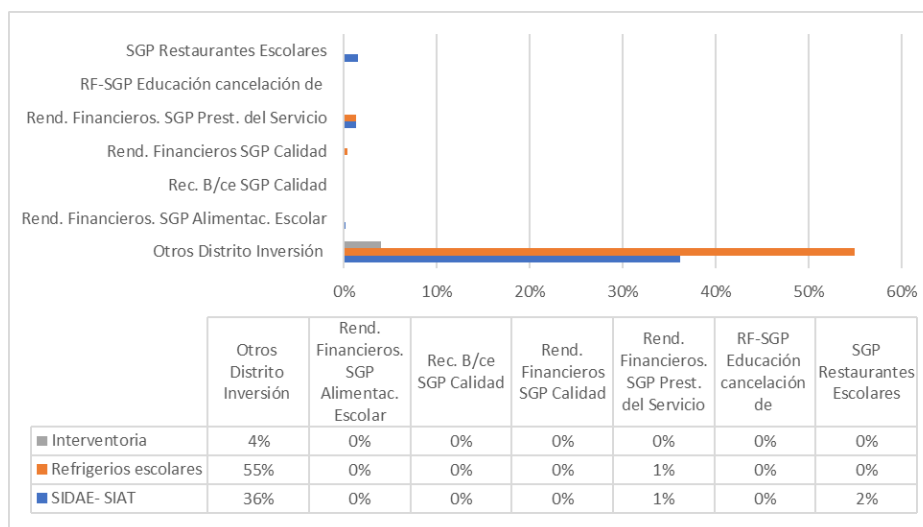
A continuación, en las siguientes gráficas se ilustra la distribución realizada a los recursos asignados del Programa de Alimentación Escolar:

Gráfica 3. Distribución presupuesto 2024 por modalidad



Elaborado: Equipo auditor Fuente: Reporte Oficina Presupuesto

Gráfica 4 Porcentaje de ejecución por fuente de financiación y modalidad – vigencia 2024



Elaborado: Equipo auditor Fuente: Reporte Oficina Presupuesto- aplicativo Apoteosys



4.4.1.2. Recursos Comprometidos

Imagen 1. Análisis de recursos comprometidos por objeto de gasto proyecto 7736

Objeto gasto	Disponible	Comprometido	% comprometido
Entregar desayunos, almuerzos y	\$ 240.046.301.521	\$240.046.301.521	100%
Entregar refrigerios escolares	\$347.943.410.659	\$347.943.410.659	100%
Realizar la interventoría	\$24.817.800.996	\$24.817.800.996	100%

Elaborado: Equipo auditor: Fuente reporte presupuestal suministrado por la Oficina de presupuesto

Como se ilustra en la imagen anterior, los recursos asignados al proyecto 7736 fueron comprometidos en un 100%, en la contratación de los proveedores de comida caliente, refrigerios e interventoría para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

4.4.1.3. Pagos a terceros

Imagen 2. Análisis de los pagos a terceros por objetos del gasto 2024 – proyecto 7736

Componente	Comprometido	Pago	%
SIDAE - SIAT	\$ 240.046.301.521	\$ 239.985.667.799	99.97%
Refrigerios	\$ 347.943.410.659	\$ 339.629.267.370	97.61%
Interventoría	\$ 24.817.800.996	\$ 23.632.652.235	95.22%

Elaborado: Equipo auditor: Fuente Reporte de pagos remitido por la Dirección Financiera

En la imagen anterior, se observa los pagos efectuados a los proveedores del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2024, quedando unos saldos por pagar, los cuales pasaron a la vigencia 2025 como reserva presupuestal. Es importante resaltar que el proyecto 7736 "Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación y movilidad escolares en Bogotá" fue objeto de armonización durante el mes de mayo de 2024.

Con relación a la prestación del servicio de desayunos, almuerzos y paquetes estuvo a cargo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, entidad a la que se le efectuaron



pagos por un total de \$239.985.667.799; adicionalmente por concepto de refrigerios se realizaron pagos principalmente a los siguientes proveedores:

Tabla 3. Principales proveedores con pago vigencia 2024 – proyecto 7736

Proveedor	Valor	%
PULPA FUT S.A.S	\$57.768.852.240,00	17,01 %
AAA NUTRIKIDS UT	\$32.592.337.300,00	9,60 %
INVERSIONES PENIEL SAS	\$28.941.324.885,00	8,52 %
COOPERATIVA COLANTA	\$26.045.278.305,00	7,67 %
CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023	\$20.265.120.232,00	5,97 %
ALIMENTOS PIPPO SAS	\$20.130.967.590,00	5,93 %
UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTÁ 2023	\$18.298.119.367,00	5,39 %
INDUSTRIAS NORMANDY SA	\$13.792.305.035,00	4,06 %
CATERING G SERVICE DELI SAS	\$11.263.548.100,00	3,32 %
TRIGUS S A S	\$10.044.483.250,00	2,96 %

Elaborado: Equipo auditor: Fuente Reporte de pagos remitido por la Dirección Financiera

Por concepto de interventoría durante la vigencia 2024 se cancelaron \$ 23.632.652.235 al: Consorcio Interventor Refrigerios, Consorcio Integral MCG, Consorcio Integral PAE y la Universidad Nacional.

4.4.1.4. Reserva presupuestal para ejecutar en 2024

Los recursos que se constituyen como reserva presupuestal, corresponden a los saldos de los recursos comprometidos que no fueron pagados a los proveedores dentro de la vigencia 2023 como se relacionan en la tabla siguiente:

Tabla 4. Reserva presupuestal por ejecutar 2024 VS Pagos realizados proyecto 7736

Como se observa en la Tabla 4 al corte 31 de diciembre de 2024, no se canceló el valor de \$673.302.013 correspondiente a la reserva presupuestal constituida del componente de refrigerios, lo que generó la constitución de un pasivo exigible.

COMPONENTE	RESERVA CONSTITUIDA	PAGOS A DICIEMBRE 2024	% PAGOS
SIDEA- SIAT	\$5.969.969.219	\$ 5.969.969.219	100%
REFRIGERIOS	\$14.043.519.041	\$13.370.217.028	% 95,21
INTERVENTORÍA	\$ 3.086.099.023	\$ 3.086.099.023	100%

Fuente: Elaboración propia: Reporte de pagos remitido por la Dirección Financiera



4.4.1.5. Reserva presupuestal para ejecutar en 2025

Los recursos que se constituyen como reserva presupuestal, corresponden a los saldos de los recursos comprometidos que no fueron pagados a los proveedores dentro de la vigencia 2024 como se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 5. Reserva presupuestal para ejecutar 2025 VS Pagos realizados proyecto 7736

COMPONENTE	RESERVA CONSTITUIDA	PAGOS A MARZO	% PAGOS
SIDEA- SIAT	\$ 60.633.722		
REFRIGERIOS	\$ 8.314.143.289		
INTERVENTORÍA	\$ 1.185.148.761	\$ 1.003.145.521	84,64%

Como se observa de las reservas constituidas, se efectuaron pagos a la interventoría por un total de \$606.048.796 al Consorcio Integral MCG y \$397.096.725 al Consorcio Interventor Refrigerios.

Fuente: Elaboración propia: Reporte pagos remitido por Dirección Financiera

4.4.2. Recursos vigencia 2024

Del Proyecto de Inversión 8060 "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. 2024 – 2027", del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", se verificó los recursos que se asignaron para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

4.4.2.1. Fuentes de financiación

Tabla 6. Análisis asignación de recursos fuente de financiamiento comida caliente, refrigerios e interventoría- Proyecto 8060

Fuente de financiación	Comida Caliente Entregar desayunos, almuerzos y paquetes		Refrigerios		Interventoría		Total Fuentes	
	Disponible	% por Fuente	Disponible	% por Fuente	Disponible	% por Fuente	Disponible	% por Fuente
Otros Distrito Inversión	\$101.761.939.407	40,92 %	\$113.522.482.437	45,7 %	\$257.865.335	0,10 %	\$215.542.287.179	87 %
Rec. B/ce Rend. Fros SGP Cali	\$15.414.929	0,01 %		0,0 %	\$0	0,00 %	\$15.414.929	0 %
Programa de alimentación esc	\$10.615.744.199	4,27 %	\$7.277.010.801	2,9 %	\$0	0,00 %	\$17.892.755.000	7 %
Rend. Financieros SGP Calidad	\$1.952.351.645	0,79 %		0,0 %	\$0	0,00 %	\$1.952.351.645	1 %
Rend. Financieros. SGP Prest. d	\$10.607.948.459	4,27 %		0,0 %	\$0	0,00 %	\$10.607.948.459	4 %
RF-SGP Educación cancelació	\$316.092.030	0,13 %	\$222.608.000	0,1 %	\$0	0,00 %	\$538.700.030	0 %
SGP Restaurantes Escolares	\$2.129.089.067	0,86 %		0,0 %	\$0	0,00 %	\$2.129.089.067	1 %
Total Proyecto	\$127.398.579.736	51 %	\$121.022.101.238	49 %	\$257.865.335	0,10 %	\$248.678.546.309	100 %
Total Programa de Alimentació	\$248.678.546.309							

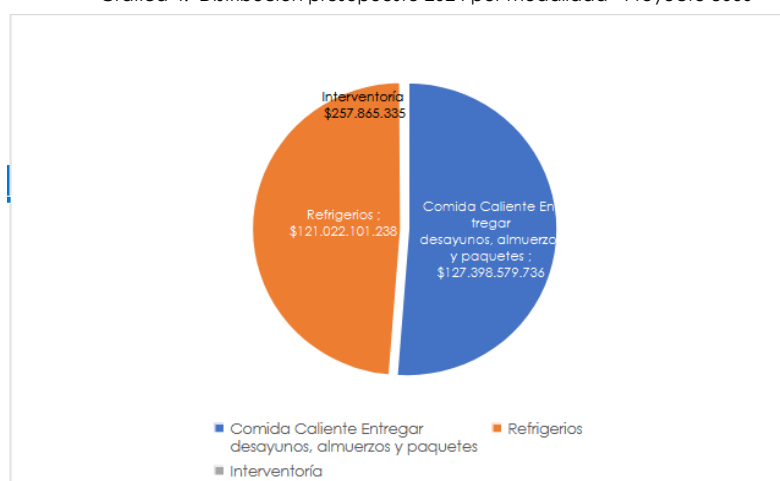
Elaborado: Equipo auditor. Fuente: Información remitida por Oficina de Presupuesto



Para la vigencia 2024, se asignó mediante el proyecto de inversión 8060 un presupuesto para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), por valor de \$ 248.678.546.309, distribuido para la entrega de desayuno, almuerzos y paquetes (comida caliente) 51%, refrigerios 49%, e interventoría 0.10%. Los recursos se integraron por siete fuentes de financiación, siendo el mayor porcentaje de concentración entre los objetos de gasto para "Otros Distrito Inversión" por valor de \$ 215.542.287.179 equivalente al 87% de los cuales se asignó para comida caliente 41%, refrigerios 46% e interventoría el 0.10%.

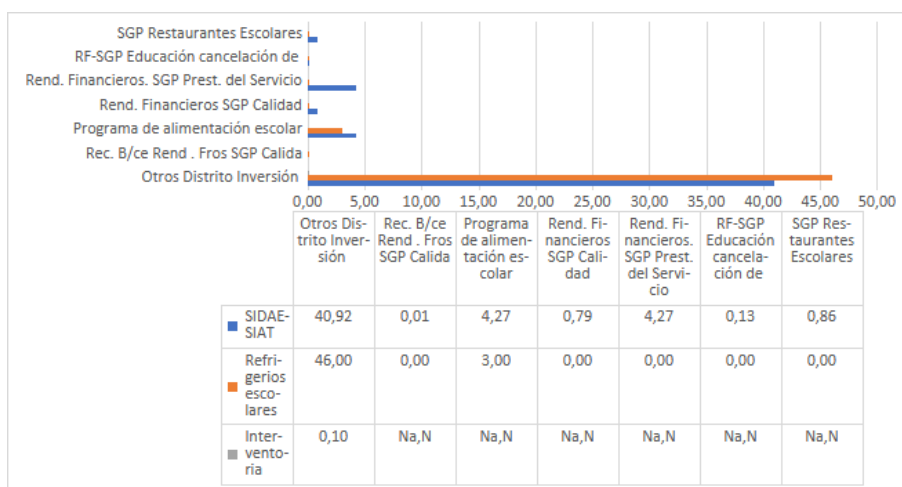
A continuación, en las siguientes gráficas se ilustra la distribución realizada a los recursos asignados del Programa de Alimentación Escolar por el proyecto de inversión:

Gráfica 4. Distribución presupuesto 2024 por modalidad - Proyecto 8060



Elaborado: Equipo auditor Fuente: Reporte Oficina Presupuesto- aplicativo Apoteosys

Gráfica 5. Porcentaje de ejecución por fuente de financiación y modalidad – Proyecto 8060 vigencia 2024



Elaborado: Equipo auditor Fuente: Reporte Oficina Presupuesto- aplicativo Apoteosys

4.4.2.2. Comprometidos

Imagen 3. Análisis de recursos comprometidos por objeto de gasto proyecto 8060

Objeto de gasto	Disponible	Comprometido	% Comprometido
Entregar desayunos, almuerzos y paquetes	\$127.398.579.736	\$127.398.579.736	100%
Entregar refrigerios escolares	\$ 121.022.101.203	\$121.022.101.203	100%
Realizar la interventoría	\$257.865.335	\$257.865.335	100%

Elaborado: Equipo auditor. Fuente reporte presupuestal suministrado por la Oficina de presupuesto

Como se ilustra en la imagen anterior, los recursos asignados al proyecto 8060 fueron comprometidos en un 100%, en la contratación de los proveedores de comida caliente, refrigerios e interventoría para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

4.4.2.3. Pagos

Imagen 4. Análisis de los pagos a terceros por objetos del gasto 2024 - Proyecto 8060

Componente	Comprometido	Pago	%
SIDAE -SIAT	\$ 127.398.579.736	\$ 127.398.579.736	84.53%
Refrigerios	\$ 121.022.101.238	\$ 121.022.101.238	82.94%
Interventoría	\$ 257.865.335	%0	0%

Elaborado: Equipo auditor. Fuente Reporte de pagos remitido por la Dirección Financiera

En la imagen anterior, se observa los pagos efectuados a los proveedores del PAE en la vigencia 2024, quedando unos saldos por pagar, los cuales pasaron a la vigencia 2025 como reserva presupuestal.



La prestación del servicio de desayunos, almuerzos y paquetes estuvo a cargo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, entidad a la que se le efectuaron pagos por un total de \$107.692.484.604; adicionalmente por concepto de refrigerios se efectuaron pagos principalmente a los siguientes proveedores:

Tabla 7. principales proveedores con pago vigencia 2024 – Proyecto 8060

Proveedor	Valor	%
PULPA FUT S.A.S	\$12.473.492.755,00	12,43 %
AAA NUTRIKIDS UT	\$9.788.510.497,00	9,75 %
INDUSTRIAS NORMADY SA	\$8.557.350.756,00	8,53 %
INVERSIONES PENIEL SAS	\$8.425.310.056,00	8,39 %
CONSORCIO NUTRISERVI PANADERÍA 2023	\$7.275.173.672,00	7,25 %
COOPERATIVA COLANTA	\$6.324.009.965,00	6,30 %
ALIMENTOS PIPPO SAS	\$5.549.623.388,00	5,53 %
UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTÁ 2023	\$5.511.117.830,00	5,49 %
INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA.	\$3.997.600.521,00	3,98 %
CERENUTRIS 2023 UNIÓN TEMPORAL	\$3.726.111.894,00	3,71 %
LACTEOS APPENZELL SAS	\$3.550.805.469,00	3,54 %

Elaborado: Equipo auditor. Fuente Reporte de pagos remitido por la Dirección Financiera

4.4.2.4. Reserva por ejecutar 2025

Los recursos que se constituyen como reserva presupuestal, corresponden a los saldos de los recursos comprometidos que no fueron pagados del proyecto 8060 a los proveedores dentro de la vigencia 2024, como se relacionan en la siguiente Tabla:

Tabla 8. Reserva por ejecutar 2025 VS Pagos realizados - proyecto 8060

Como se observa de las reservas constituidas, se efectuaron pagos totales a la interventoría, por concepto de comida caliente y refrigerios, los pagos se realizaron durante los meses de febrero y marzo de 2025.

COMPONENTE	RESERVA CONSTITUIDA	PAGOS A MARZO	% PAGOS
SIDEA- SIAT	\$ 19.706.095.132	\$ 9.618.687.369	48,81%
REFRIGERIOS	\$20.648.523.384	\$ 13.821.669.838	66,94%
INTERVENTORÍA	\$ 257.865.335	\$ 257.865.335	100%

Fuente: Elaboración propia: Reporte de pagos remitido por la Dirección Financiera



4.5. Gestión contractual

En el período de octubre a diciembre de 2024, la Entidad contó con un total de 37 contratos u órdenes de compra, referentes al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

4.5.1. Modalidad Servicio integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE) -Servicio Integral de Almuerzos Transportados (SIAT)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el período de octubre a diciembre de 2024, se desarrolló en el marco del convenio número CO1.PCCNTR.6977745-2024 con la Caja de Compensación Compensar a fin de *“Contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral que promueva estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE”*, el cual cuenta con vigencia hasta el próximo 15 de mayo de 2025; a la fecha de verificación no se observó modificación alguna al citado convenio.

El convenio cuenta con un valor total estimado de \$ 205.540.445.662 para su ejecución el aporte de la SED es por valor de \$ 200.763.374.545, a su turno, el aporte en especie del asociado al convenio es de \$ 4.777.071.117.

Se observó a la fecha de verificación en la plataforma SECOP II en el mes de febrero de 2025, el cargue del acta de inicio, así como el de dos informes contables que denotan el avance de la ejecución contractual, el último informe contractual publicado corresponde al mes de enero cuya fecha de publicación refiere al 18 de febrero hogano.

4.5.2. Modalidad Refrigerios Escolares

Para brindar el suministro de refrigerios escolares en las Instituciones Educativas, se gestionó a través de instrumentos de agregación de demanda suscritos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: Instrumento No. CCE-205-2023 para la compra de los componentes del menú, así como el Instrumento No. CCE-115-2023 para la operación logística de recepción, ensamble y distribución de estos, como se detalla en el Anexo 2.

En la vigencia 2024 se suscribieron 34 contratos bajo la modalidad de acuerdo marco de precios, de los cuales 24 corresponden al suministro de alimentos y 10 a la operación logística para el suministro de estos en las IED beneficiadas.

4.5.2.1. Suministro de alimentos

Respecto a las 24 órdenes de compra suscritas para suministro de alimentos, estas corresponden a los siguientes proveedores:



Tabla 9. Proveedores suministro de alimentos órdenes de compra 2024

No.	NOMBRE CONTRATISTA	Valor OC
1	DRYCOL SAS	\$ 595.857.962
2	INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA.	\$ 3.596.665.340
3	INDUSTRIAS NORMANDY SA	\$ 7.497.730.372
4	INVERSIONES PENIEL SAS	\$ 5.668.148.088
5	LACTEOS APPENZELL SAS	\$ 2.408.975.242
6	MOUNTAIN FOOD S.A.S	\$ 931.687.180
7	PULPA FRUIT S.A.S	\$ 15.151.950.368
8	TRIGUS S A S	\$ 2.722.023.140
9	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023	\$ 871.078.154
10	UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023	\$ 5.310.875.004
11	UNION TEMPORAL ALIMENTOS BOGOTA 2022	\$ 3.265.088.392
12	COLOMBINA S.A	\$ 1.605.703.384
13	AAA NUTRIKIDS UT	\$ 10.217.084.715
14	ALIMENTOS RICOLAC S.A.S.	\$ 1.491.002.181
15	ALIMENTOS PIPPO SAS	\$ 3.625.737.942
16	ALINNOVA SAS	\$ 428.838.369
17	ANTIOQUEÑA DE HELADOS SAS	\$ 572.894.460
18	CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL	\$ 2.675.377.124
19	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS SA	\$ 900.894.204
20	CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023	\$ 6.282.893.159
21	COOPERATIVA COLANTA	\$ 5.847.168.227
22	UNION TEMPORAL ALIMENTOS GAMBA	\$ 1.251.593.635
23	CATERING SERVICE DELI SAS	\$ 2.307.207.359
24	UT BAPACOP-GIESS SED 2023	\$ 572.894.460
	TOTAL	\$ 85.799.368.461

Elaborado por equipo auditor- fuente: Reporte contratación SED

El equipo auditor, como parte de los procedimientos de auditoría, realizó la verificación de información y documentos de las órdenes de compra en la página de tienda virtual, obteniendo los siguientes resultados:

Cargue de la documentación del desarrollo contractual en debida forma y de manera oportuna, evidenciando el fortalecimiento de sus controles y gestión, atendiendo a las recomendaciones efectuadas en vigencias anteriores por parte de la Oficina de Control Interno.

4.5.2.2. Operación logística

Para llevar a cabo el proceso logístico (servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares), se suscribieron 10 órdenes de compra con los proveedores referidos a continuación:



Tabla 10. Proveedores operación logística

No.	NOMBRE CONTRATISTA	Valor OC
1	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	\$ 1.349.267.144
2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	\$ 1.068.643.968
3	MOUNTAIN FOOD S.A.S	\$ 1.463.863.207
4	LACTEOS APPENZELL SAS	\$ 1.168.053.210
5	UNION TEMPORAL SOCIAL FOOD	\$ 864.028.458
6	CONSORCIO NUTRISERVI LOGISTICO 2022	\$ 990.311.117
7	UNION TEMPORAL HUBCOL MS	\$ 1.252.570.602
8	LACTEOS APPENZELL SAS	\$ 990.390.477
9	UNION TEMPORAL HUBCOL MS	\$ 1.007.281.130
10	UNION TEMPORAL SOCIAL FOOD	\$ 1.451.079.803
TOTAL		\$ 11.605.489.116

Elaborado por equipo auditor, fuente: Tienda virtual

4.5.3. Adiciones contractuales

Se observó que el total de órdenes de compra para el periodo objeto de estudio octubre a diciembre 2024, presentaron adición presupuestal, así como la ampliación de su plazo contractual.

Así también, se identificó que, de las 34 órdenes de compra adicionadas, estas no exceden el 50%; sin embargo, se hace menester evaluar las posibles deficiencias en la planeación, de manera que, en la definición de necesidades como soporte de los estudios previos, se contemplen las especificaciones y la proyección de tiempos, a fin de estructurar los procesos contractuales de manera adecuada.

El detalle de órdenes de compra adicionadas se puede consultar en el Anexo 3 del presente informe.

4.5.4. Publicación acta de inicio y terminación

Verificada la documentación publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para cada una de las órdenes de compra, y en SECOP II de los contratos se evidenció que para el 100% de estas se dio publicación del acta de inicio y acta de terminación para los casos aplicables.

4.5.5. Terminación – liquidación

Para el período objeto de estudio, se llevaron a cabo 11 liquidaciones de órdenes de compra y contratos para el desarrollo del programa, a saber: OC 72823 de AAA ALIMENTANDO A BOGOTA 2020 UT, OC 73012 de la UNION TEMPORAL PAE BOGOTA 2020, OC 83091 de AAA ALIMENTANDO A BOGOTA 2020 UT, OC 98024 de CATERING SERVICE DELI



S.A.S, OC 101937 de LACTEOS APPENZELL S.A.S, OC 103990 de ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S, OC 103999 de UNION TEMPORAL MANA 2020, OC 104001 de COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S., OC 106704 de MOUNTAIN FOOD S.A.S., OC 124074 de CATERING SERVICE DELI S.A.S y Convenio CO1.PCCNTR.2804724 de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR.

A este respecto cabe resaltar que: las órdenes 72823, 73012 y 83091, así como el convenio CO1.PCCNTR.2804724, fenecieron en la vigencia 2022 y fueron liquidados hasta el 2024, como se detalla a continuación:

Tabla 11. Contratos / órdenes de compra – liquidados

CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACION	FECHA LIQUIDACIÓN
72823	AAA ALIMENTANDO A BOGOTA 2020 UT	30/09/22	10/12/24
73012	UNION TEMPORAL PAE BOGOTA 2020	30/11/22	15/10/24
83091	AAA ALIMENTANDO A BOGOTA 2020 UT	30/11/22	10/12/24
CO1.PCCNTR.2804724	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	30/09/22	15/10/24

Elaborado por equipo auditor. Fuente: oficio I-2025-15669

Si bien esta situación de términos extensos para el finiquito del vínculo está contemplada en la norma, se insta a tomar medidas necesarias a fin de lograr que las liquidaciones se den en la etapa inicial de los cuatro meses posteriores al término de la relación contractual.

4.5.6. Novedad en tienda virtual

Observación 1. Incongruencia de información en orden de compra 133443

Se identificó en la orden de compra 133443 incongruencia entre la información contenida en la orden propiamente dicha y los documentos soporte de la misma; en el link principal, se observó que está por un total de \$1.570.089.616,08, sin embargo, los documentos correspondientes a la ejecución tales como: acta de inicio y modificaciones 1 y 2, respectivamente que se encuentran cargados en la TVEC, suman un total de \$785.044.810, como se observa a detalle en el Anexo 4.

Lo anterior con observancia a lo estipulado en Manual de Contratación de la SED mediante el cual se deja de presente la importancia del cumplimiento de la obligación de que toda la información y documentación soporte de las órdenes de compra sea clara, exacta, íntegra y coincidente, asegurando trazabilidad, transparencia y correspondencia con la realidad contractual y financiera; así mismo, en el numeral 7 SECOP / MEDIOS ELECTRÓNICOS del Título I, se hace referencia a que “Los encargados de la SED de la gestión contractual deben utilizar adecuadamente las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública y mantener la información actualizada.



Aunado a esto, según los lineamientos del Sistema de Control Interno y la normatividad aplicable (Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017), se debe asegurar la integridad y correspondencia de la información financiera y contractual, permitiendo el adecuado control, seguimiento y rendición de cuentas sobre la gestión contractual y administrativa de la entidad, lo que podría conllevarle al incumplimiento de la normativa vigente aplicable al programa.

Respuesta del auditado:

La Dirección de Bienestar Estudiantil mediante radicado I-2025-54864 manifiesta:

[...] No se acepta la observación y la misma debe ser retirada del seguimiento toda vez que, se realizó la verificación de la orden de compra No. 133443, que se encuentra publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), identificando que el valor final de la orden de compra en mención es de \$785.044.808,04 tal como se muestra a continuación

[...]

Ahora bien, teniendo en cuenta la reiterada solicitud de reuniones previas a los informes de seguimiento de los programas misionales de la Dirección de Bienestar Estudiantil, tenemos que, tampoco fue acogida dicha solicitud que en distintas reuniones ha sido solicitada por esta Dirección, por lo tanto, reiteramos la necesidad de esta con el fin de verificar los soportes, y el análisis de la situación o la identificación del origen de los valores reportados por la Oficina de Control Interno contra lo que reposa en la plataforma virtual [...]

Respuesta del equipo auditor:

El equipo auditor suprime la observación del informe; sin embargo, es menester recordar que, como parte de las funciones de la supervisión velar que Colombia Compra Eficiente (CCE) realice las actualizaciones pertinentes y oportunas a fin de que la información que se visualice en Tienda Virtual corresponde a las cantidades y especificaciones acordes a la contratación, así como constatar que la información contenida en éstas corresponda a la realidad contractual.

En lo que respecta a reuniones previas a la emisión del informe, se tendrán en cuenta para la generación de espacio de mesas de trabajo que permitan articular la información y absolver dudas que surjan en el desarrollo del seguimiento.

4.6. Novedades

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Bienestar Estudiantil, en la vigencia 2024, con corte al 30 de diciembre de 2024, se registraron un total de 2.495 novedades, 280 de estas se generaron en el periodo comprendido entre octubre y

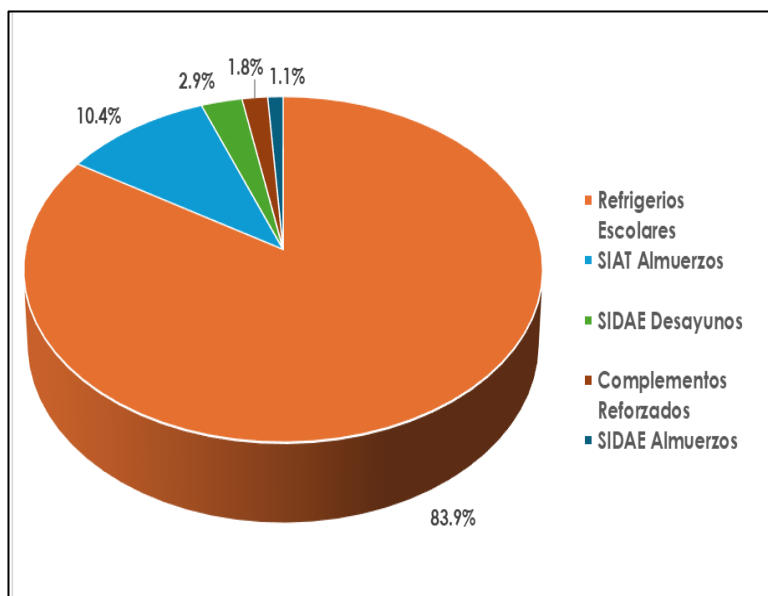


diciembre, correspondiendo al 11,22% del total. Estas novedades corresponden a situaciones relacionadas con la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2024. A continuación, se presenta un análisis detallado que permite comprender el impacto.

4.6.1. Novedades Por Modalidad de Entrega

Gráfica 6. Participación novedades por modalidad de entrega

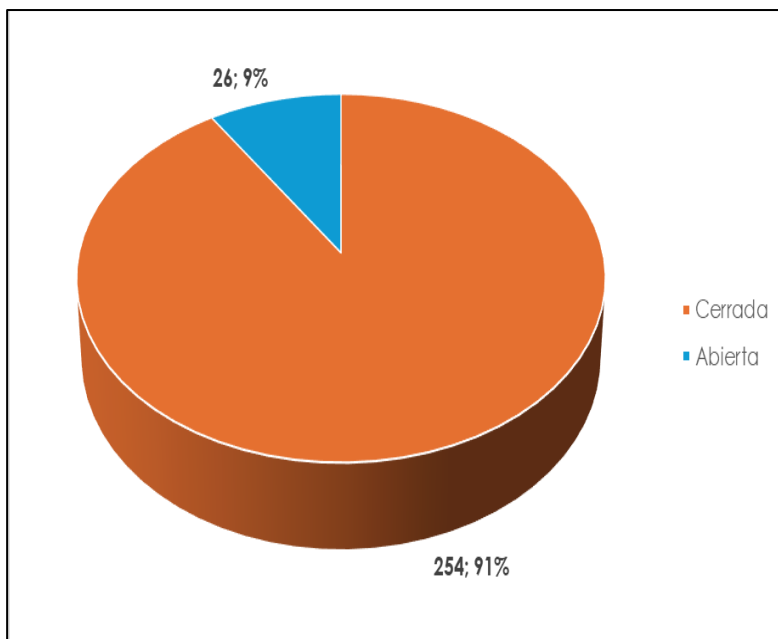
Del total de 280 novedades registradas, se observó que la mayor concentración se presenta en la modalidad de refrigerios escolares, con 235 casos, lo que representa un 83,93% del total, las demás modalidades presentan porcentajes significativamente menores como se muestra en la siguiente gráfica:



Elaborado por equipo auditor: Fuente: información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581

4.6.2. Novedades por estado de gestión

Gráfica 7. Participación novedades por estado de gestión



De las 280 novedades registradas, 254 se encuentran en estado cerrado, lo que indica que han sido gestionadas y solucionadas satisfactoriamente dentro de los tiempos establecidos.

Por otra parte, 26 novedades permanecen en estado abierto a la fecha del envío de la información. De estas, 15 corresponden al mes de octubre y los 11 restantes al mes de noviembre de 2024.

Elaborado por equipo auditor: Fuente información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581

4.6.3. Novedades por Tipología

De las 280 novedades reportadas, 119 corresponden a calidad, seguidas de las novedades relacionadas con cantidad 93, sensorial con 32 novedades, y finalmente, los demás tipos de novedades representan porcentajes menores, que son de gran impacto: Horario con 12 casos, Otros con 9 casos, Síntomas gastrointestinales con 8 casos, lo que requiere especial atención sanitaria, Componente con 7 casos.

Con relación a lo anterior, se analizaron las novedades reportadas por calidad, sensoriales y gastro intestinales, ya que pueden configurar un presunto riesgo relacionado con afectaciones a la salud humana, al respecto se detalla la información en la siguiente tabla:

Tabla 12. Novedades específicas con posible afectación a la salud

Tipo Novedad	Novedad Específica	Cantidad Novedades	Recuento de Consec.
Calidad	Contaminación Física	47	29.56%
	Abombamiento	16	10.06%
	Empaque Primario	16	10.06%
	Grado de Madurez	14	8.81%
	Fecha de Vencimiento	8	5.03%
	Presunta Contaminación por Moho	8	5.03%
	Daño Mecánico Alimento	7	4.40%
	Temperatura no conforme en el momento del descargue	3	1.89%
	Olor	11	6.92%
Sensorial	Sabor	8	5.03%
	Textura	7	4.40%
	Color	6	3.77%
	Síntomas Gastrointestinales	8	5.03%
Total general		159	100.00%

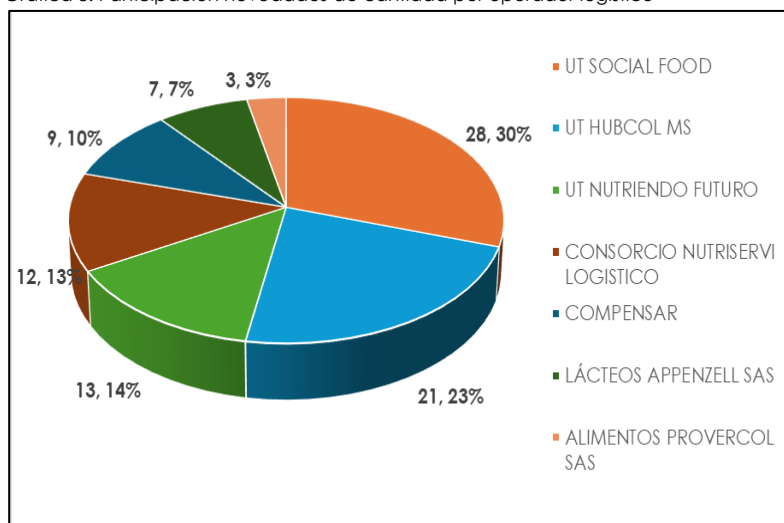
Elaborado por equipo auditor: Fuente información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581



Del total de 159 novedades asociadas a calidad, características sensoriales y síntomas gastrointestinales, se destaca que la contaminación física representa el mayor número de reportes con 47 casos (29,56%), seguida por situaciones como abombamiento y problemas con el empaque primario, con 16 casos (10,06%) cada uno.

Adicionalmente, se reportan casos de grado de madurez inadecuado (14 casos), presencia de moho, fecha de vencimiento vencida y temperatura no conforme, lo que eleva el riesgo sanitario, así mismo, se evidenciaron 8 casos de síntomas gastrointestinales.

Gráfica 8. Participación novedades de cantidad por operador logístico



Con relación a las 93 novedades reportadas por cantidad, la anterior gráfica muestra que tres operadores concentran más del 66% de los casos: UT Social Food con 28 novedades (30,1%), UT Hubcol MS con 21 (22,6%) y UT Nutriendo Futuro con 13 (14%).

Elaborado por equipo auditor, información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581

4.7. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones– PQRSDf

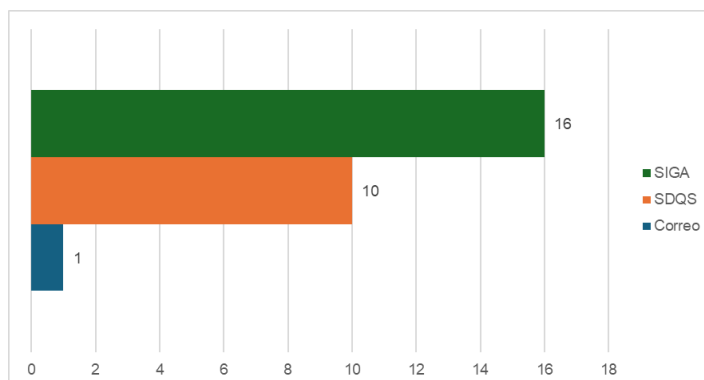
Para el ejercicio de evaluación de la gestión de las PQRSDf relacionadas con el PAE, se utilizó la información proporcionada por la DBE mediante el memorando interno No I-2025-15669. Se realizó análisis de la información, excluyendo las PQRSDf que estuviesen relacionadas con el mismo asunto y aquellas que no tuvieran relación directa con la prestación del servicio PAE.

El detalle de las PQRSDf eliminadas y las que se mantuvieron para el ejercicio de evaluación se relacionan en el Anexo 5.



Gráfica 9. Cantidad de PQRSDf por Canal de Reporte

Una vez depurada la información, se procedió a evaluar los 27 registros restantes. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación en términos de oportunidad, idoneidad, relevancia, claridad, cortesía, documentación y seguimiento.



Elaborado por equipo auditor: Fuente: información suministrada por SAP - SIGA I-2025-23581

La evaluación de la gestión de las PQRSDf relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Secretaría de Educación del Distrito evidenció varios aspectos importantes sobre la eficacia y eficiencia de las respuestas emitidas. En general, se observó que 24 de las respuestas estuvieron acordes a los criterios establecidos por la entidad. Sin embargo, se identificaron 3 casos que requieren atención y mejora en cuanto a Oportunidad especialmente.

Observación 2: Incumplimiento de Plazos en la Emisión de Respuestas

Se identificó que tres (3) respuestas fueron emitidas de manera extemporánea, incumpliendo el plazo legal establecido de quince días de acuerdo con el artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) o el plazo determinado en el procedimiento 05-PD-008.

La respuesta con número de radicado IN81698 fue emitida 22 días después de la recepción de la solicitud, debido a un presunto incumplimiento del CPACA. Así mismo, las respuestas a los radicados E-2024-152542 y E-2024-152570 fueron emitidas 16 días después de la recepción de las solicitudes, superando los 10 días determinados para la respuesta, so pena de incurrir en responsabilidades disciplinarias.

Respuesta del auditor:

La Dirección de Bienestar Estudiantil mediante radicado I-2025-54864 manifiesta:

[...] No se acepta la observación, se realizó la revisión de cada petición evaluada, encontrando que:

Frente a los radicados E-2024-152542 y E-2024-152570, y de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo (SIGA), para ambos radicados se emitió



respuesta dentro de los términos de ley. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el sistema de correspondencia de la SED, ambos radicados se encuentran catalogados como tipo de documento: 31 - DERECHO DE PETICIÓN INTERÉS PARTICULAR – TRÁMITES, con un tiempo de respuesta de 15 días hábiles. Teniendo en cuenta esta consideración, se emitió respuesta por ser la misma petición, mediante radicado S-2024-322865 del 30 de octubre de 2024, tal como se relaciona en el historial de los radicados [...]

[...] De acuerdo con lo antes expuesto, ambos radicados fueron respondidos dentro de los términos definidos normativamente de acuerdo con el Sistema de Correspondencia – SIGA, de la SED. Se recuerda a la OCI, que el establecimiento de dichos plazos está parametrizados o caracterizados por la Oficina de Atención al Ciudadano.

En cuanto a lo indicado respecto a que "(...) las respuestas a los radicados E-2024-152542 y E-2024-152570 fueron emitidas 16 días después de la recepción de las solicitudes, superando los 10 días determinados para la respuesta (...)", se precisa que existe una interpretación errónea por parte de la OCI. Las peticiones mencionadas corresponden a solicitudes de copias de documentos e información que tienen como finalidad consultar, examinar y requerir documentos, así como indagar sobre datos, registros e informes específicos de la Entidad. En ese sentido, los radicados E-2024-152542 y E-2024-152570 no pueden clasificarse como simples solicitudes de información general, ya que se refieren a requerimientos relacionados con la Unión Temporal Bapacop Guies 2023, lo cual constituye un interés particular. Por tanto, de acuerdo con la normativa vigente, el plazo legal para su atención es de hasta quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Ahora bien, tal cual como se mencionó anteriormente, las mismas fueron respondidas y cargada según el término del Siga, es decir dentro de los quince (15) días hábiles.

Así mismo si la OCI, se mantiene en su posición de los 10 días, aunque como quedó demostrado es una petición de interés particular; de igual forma es necesario referenciar que el silencio administrativo no constituye respuesta a la petición. Se debe tener en cuenta que si en diez (10) días la entidad no ha emitido respuesta acerca de la petición de documentos o información, se entenderá que entregará lo solicitado.

En relación con el radicado identificado con el consecutivo IN81698, se realizó la respectiva verificación del trámite, encontrando que, debido a circunstancias administrativas ajenas a la voluntad de la dirección no se reflejó conforme a los tiempos usuales, dicha extemporaneidad no vulnera el cometido público; así como tampoco la petición ya que se satisfizo la petición particular. [...]

Respuesta del equipo auditor:

Referente a lo indicado en el radicado, se procede a dar respuesta en los siguientes términos, a saber:

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



**A los Radicados E-2024-152542 y E-2024-152570:**

Se elimina de la observación lo concerniente a estos radicados.

Al Radicado IN81698:

Respecto al radicado IN81698, la dependencia reconoce implícitamente la extemporaneidad al mencionar "circunstancias administrativas ajenas a la voluntad". Sin embargo, no presenta evidencia de acciones correctivas implementadas ni medidas preventivas para evitar futuros incumplimientos.

Se mantiene la observación de manera parcializada, respecto de la extemporaneidad en la respuesta, situación reconocida por la dependencia.

Conforme a lo anterior, se ajusta el escrito de la **Observación 2: Incumplimiento de Plazos en la Emisión de Respuestas**, en los siguientes términos:

“Observación 2: Incumplimiento de Plazos en la Emisión de Respuestas

La respuesta con número de radicado IN81698 fue emitida 22 días después de la recepción de la solicitud, debido a un presunto incumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), so pena de incurrir en responsabilidades disciplinarias.”

En cuanto a idoneidad, relevancia, claridad, documentación y seguimiento, se identificó que la respuesta con número radicado 4807352024 fue evaluada como deficiente, irrelevante, confusa, indocumentada y sin seguimiento. Esto se debe a que la respuesta no proporciona información técnica detallada ni aborda directamente la preocupación planteada sobre la implementación de la política de no dar desayuno a los niños que llegan tarde. Adicionalmente, no se incluyeron los documentos ni referencias necesarias para respaldar la información allegada, ni se proporcionaron acciones adicionales ni seguimiento adecuado. La respuesta se limita a solicitar información adicional sin ofrecer una solución o explicación preliminar que satisfaga al ciudadano.

De igual forma, se evaluaron las respuestas a los radicados E-2024-158105 y E-2024-192463, debido a que la respuesta no incluye acciones adicionales ni seguimiento específico para resolver la solicitud.

Por su parte, el radicado E-2024-192463 se evaluó como indocumentada, ya que no se incluyen referencias o soportes adicionales que puedan ayudar a la ciudadana a entender mejor el proceso o a obtener el bono alimenticio.



En resumen, aunque la gestión de las PQRSDf relacionadas con el PAE en la Secretaría de Educación del Distrito muestra un desempeño general positivo, es crucial abordar los casos puntuales mencionados para mejorar la calidad del servicio.

4.8. Proceso y Riesgos

En el mapa de riesgos de la vigencia 2024, se identifican los siguientes dos riesgos:

Riesgos 2024 Dirección de Bienestar Estudiantil, Proceso de Acceso y Permanencia

1. Posibilidad de impacto reputacional por la inadecuada prestación del servicio educativo por demoras en la contratación y las modificaciones contractuales del personal requerido en la Dirección de Bienestar Estudiantil.
2. Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por aprobación de pagos sin el cumplimiento de los requisitos por desconocimiento de los procedimientos de la SED y normatividad aplicable a pagos de CPS.

Como se observa en la vigencia no se ha identificado riesgos que estén directamente relacionados con el Programa de Alimentación escolar, siendo este un proyecto que afecta o impacta directamente a los estudiantes.

Cabe resaltar la gestión que ha adelantado la DBE en la construcción de un mapa de riesgos operativos del Programa de Alimentación Escolar, siendo una herramienta interna de trabajo asociados a los proyectos de inversión y gestión general del programa, como fortalecimiento de la autogestión.

Es menester manifestar que cada uno de los procesos contractuales cuenta con una matriz de riesgos que se asocia a la prestación del servicio, los cuales forman parte integral de los contratos y reposan en los expedientes de SECOP en cada uno de los enlaces.

4.9. Entes de Control

En revisión del Informe de auditoría CGR-CDSECTCRD No. 52 "Cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) - Educación, Programa de Alimentación Escolar (PAE), Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá. D.C, vigencia 2023.", emitido por la Contraloría General de la República en diciembre de 2024 producto de la acción conjunta desarrollada con la Contraloría de Bogotá, se identificó para el Programa de Alimentación Escolar PAE el hallazgo No 10. Convenio 4771103-2023. SED y COMPENSAR. Desperdicio de alimentos y omisión en la estructuración de costos de las actividades a cargo del asociado. (D).

A la fecha del presente informe, la Dirección de Bienestar Estudiantil ha formulado las siguientes acciones, programadas para ser ejecutadas al 30 de noviembre de 2025:



- ❖ Incluir en los documentos precontractuales una obligación a cargo del asociado de presentar, al inicio de la ejecución contractual el detalle de los aportes no monetarios, especificando el valor de las actividades que lo componen y presentando los respectivos soportes de los valores a revisar.
- ❖ Realizar mesas de seguimiento interno, a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil sobre el comportamiento del consumo de los complementos alimentarios entregados en el marco del programa alimentación escolar (PAE).

4.10. Eventos PAE

Durante el mes de marzo de 2025 se presentaron situaciones particulares que impidieron la entrega del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas en sus diferentes modalidades así:

- ❖ **Colegio Los Periodistas:** Los días 13 y 14 de marzo de 2025, la Institución fue objeto de una toma por parte de encapuchados, ante esta contingencia, el 13 de marzo en jornada de la mañana, la prestación del servicio de refrigerio se efectuó de manera extraordinaria fuera de las instalaciones, a fin de mitigar la afectación del servicio.
Para la jornada de la tarde del mismo día y del viernes 14 de marzo, se procedió a la suspensión del servicio con el retorno de productos a planta, la trazabilidad de la novedad fue soportada mediante registro en bitácora y evidencia documental en el canal de comunicación oficial (grupo de WhatsApp).

5. RECOMENDACIONES.

1. Efectuar el seguimiento de los saldos de reservas presupuestales oportunamente con el propósito de evitar la constitución de pasivos exigibles.
2. Identificar las causas y tomar las medidas correctivas necesarias, frente a las discrepancias observadas en la comparativa entre el reporte SIMAT y la cantidad de beneficiarios para asegurar que todos los estudiantes que requieren el servicio de alimentación escolar lo reciban de manera adecuada y oportuna.
3. Fortalecer la precisión en la recolección y reporte de datos, para garantizar que la información sea exacta y esté actualizada.
4. Atender las solicitudes de las IED que indican que ciertos menús no son bien recibidos por la comunidad educativa, con el propósito de evitar el descontento y la inconformidad entre los estudiantes beneficiados.
5. Priorizar la gestión y cierre de las 26 novedades que aún permanecen abiertas de la vigencia 2024, con el fin de evitar acumulación de casos sin resolver, garantizar la trazabilidad del proceso y preservar la calidad y oportunidad del servicio prestado en el marco del PAE.



6. Fortalecer los controles de calidad en todas las fases de la cadena de suministro, con énfasis en la inspección física de productos, verificación de empaques, condiciones de transporte y capacitación del personal en buenas prácticas de manipulación de alimentos, con el fin de reducir el riesgo de afectación en la salud para los beneficiarios del programa.
7. Fortalecer la idoneidad, relevancia, claridad, documentación y seguimiento, en las PQRSDF, a fin de garantizar la calidad de las respuestas emitidas.
8. Atender de manera oportuna los requerimientos en cumplimiento a los términos legales establecidos en el CPACA y el procedimiento 05-PD-008.
9. Verificar que la información contenida en las órdenes de compra y/o contratos en las plataformas SECOP II y TVEC sea concordante con la documentación contractual.
10. Fomentar acciones de control que conlleven a la liquidaciones de las órdenes de compra, convenios o contratos dentro la etapa de liquidación bilateral posterior al término de la relación contractual. Fortalecer los procesos contractuales desde la planeación, con proyección a la cobertura integral del programa a lo largo de la vigencia.
11. Fortalecer los controles en términos de respuesta a las solicitudes de información indistintamente de su naturaleza, en atención a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.



6. FIRMAS

Informe elaborado por:

JINNA JAZBLEIDY PÉREZ PACHÓN
Profesional Universitario -OCI

MARIA NATALIA CIFUENTES DUSSAN
Profesional Contratista OCI

HÉCTOR DARÍO TRIANA
Profesional Contratista – OCI

Informe revisado por:

MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO
Profesional Contratista – OCI

Informe aprobado por:

ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXOS.

Anexo 1. Criterios Evaluación Menús

Análisis de Menús del Programa de Alimentación Escolar (PAE)				
<i>Este documento enumera los criterios utilizados para evaluar los menús del PAE en Colombia, basados en la Ley 2167 de 2021, el Decreto 0846 de 2023, la Resolución 335 de 2021 y el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE.</i>				
Categoría	Criterio			
Bebidas	Las bebidas deben ser nutritivas y seguras, incluyendo opciones como leche y productos lácteos, jugos de frutas naturales y bebidas a base de vegetales.			
Cereales	Los cereales deben ser variados y preferiblemente integrales, proporcionando una fuente importante de energía y fibra.			
Frutas	Las frutas deben ser frescas y variadas, proporcionando vitaminas y minerales esenciales.			
Proteicos	Las fuentes de proteínas deben incluir carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y productos lácteos, asegurando un aporte adecuado de proteínas esenciales.			
Postres y Acompañantes	Los postres y acompañantes deben ser bajos en azúcares y grasas, y pueden incluir opciones como frutos secos y productos lácteos.			
CRITERIO Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE	Elemento	CUMPLIMIENTO (Marca con una X)		
		Cumple	No Cumple	N/A
Productos lácteos pasteurizados	Bebidas	X		
Bebidas de fruta pasteurizadas	Bebidas	X		
Productos lácteos fermentados	Bebidas	X		
Productos lácteos con adición de frutas	Bebidas	X		
Variedad de productos de panadería	Cereales	X		
Opciones saludables y variadas de cereales	Cereales	X		
Variedad de frutas frescas y nutritivas	Frutas	X		
Productos lácteos y frutos secos	Postres o Acompañantes	X		
Bebidas lácteas y opciones variadas	Desayunos - Bebidas	X		
Opciones tradicionales y nutritivas	Desayunos - Bebidas	X		
Proteínas esenciales	Desayunos - Proteicos	X		
Proteínas y productos lácteos	Desayunos - Proteicos	X		
Variedad de productos de panadería	Desayunos - Derivados de Cereal	X		
Variedad de frutas frescas y nutritivas	Desayunos - Frutas	X		
Fuentes de proteínas	Almuerzos - Proteicos	X		
Diversificación y aporte nutricional	Almuerzos - Proteicos	X		
Provisión de cereales	Almuerzos - Cereales	X		
Acompañamiento energético	Almuerzos - Cereales	X		
Vitaminas y minerales esenciales	Almuerzos - Verduras	X		
Diversificación y valor nutricional	Almuerzos - Verduras	X		
Bebidas nutritivas	Almuerzos - Bebidas	X		



Anexo 2. Instrumentos de Agregación de Demanda

Instrumento No. CCE-205-2023	
No.	Nombre Proveedor
1	PAN EL COUNTRY
2	CNP 2023
3	ACHIRAS GIGANTEÑAS Y PRODUCTOS SAS
4	AAA NUTRIKIDS UT
5	UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023
6	MOUNTAIN FOOD SAS
7	UNION TEMPORAL PAE SED 2022
8	PIPPPO
9	PULPAFRUIT SAS
10	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A.
11	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023
12	EPROFRUVER
13	UT ALIMENTOS BOGOTA 2022
14	CATERING SERVICE DELI S.A.S
15	TRIGUS
16	CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL
17	DRYCOL SAS
18	COLANTA
19	ACOSTA RIVERA S.A.
20	ALINNOVA
21	COMAPAN S.A
22	NORMANDY S.A
23	UT BAPACOP - GIESS SED 2023
24	Colombina S.A.
25	UT ALIMENTOS GAMBA
26	ANTIOQUENA DE HELADOS
27	INVERSIONES PENIEL SAS
28	LÁCTEOS APPENZELL SAS
29	PAE DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS

Instrumento No. CCE-115-2023	
No.	Nombre Proveedor
1	ALIMENTOS PROVERCOL SAS
2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
3	MOUNTAIN FOOD S.A.S.
4	LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.
5	CONSORCIO NUTRISERVI LOGISTICO
6	UNION TEMPORAL HUBCOL MS
7	UNION TEMPORAL SOCIAL FOOD



Anexo 3. Relación adiciones contractuales

No.	Tipo	No. CONTRATO/ Orden de Compra	NOMBRE CONTRATISTA
1	Logísticos	132276	ALIMENTOS PROVERCOL SAS
2	Logísticos	132277	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO
3	Logísticos	132278	MOUNTAIN FOOD S.A.S
4	Logísticos	132279	LACTEOS APPENZELL SAS
5	Logísticos	132280	UNION TEMPORAL SOCIAL FOOD
6	Logísticos	132281	CONSORCIO NUTRISERVI LOGISTICO 2022
7	Logísticos	132282	UNION TEMPORAL HUBCOL MS
8	Logísticos	132283	LACTEOS APPENZELL SAS
9	Logísticos	132284	UNION TEMPORAL HUBCOL MS
10	Logísticos	132285	UNION TEMPORAL SOCIAL FOOD
11	Suministro	133443	DRYCOL SAS
12	Suministro	133444	INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA.
13	Suministro	133445	INDUSTRIAS NORMANDY SA
14	Suministro	133446	INVERSIONES PENIEL SAS
15	Suministro	133447	LACTEOS APPENZELL SAS
16	Suministro	133448	MOUNTAIN FOOD S.A.S
17	Suministro	133449	PULPA FRUIT S.A.S
18	Suministro	133450	TRIGUS S A S
19	Suministro	133451	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023
20	Suministro	133452	UNIÓN TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023
21	Suministro	133453	UNION TEMPORAL ALIMENTOS BOGOTA 2022
22	Suministro	133454	COLOMBINA S.A
23	Suministro	133455	AAA NUTRIKIDS UT
24	Suministro	133456	ALIMENTOS RICOLAC S.A.S.
25	Suministro	133457	ALIMENTOS PIPPO SAS
26	Suministro	133458	ALINNOVA SAS
27	Suministro	133459	ANTIOQUEÑA DE HELADOS SAS
28	Suministro	133460	CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL
29	Suministro	133461	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS SA
30	Suministro	133462	CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023
31	Suministro	133463	COOPERATIVA COLANTA
32	Suministro	133464	UNION TEMPORAL ALIMENTOS GAMBA
33	Suministro	133466	CATERING SERVICE DELI SAS
34	Suministro	133467	UT BAPACOP-GIESS SED 2023



Anexo 4. Observación - Novedad Tienda Virtual

ORDEN DE COMPRA 133443

Información general

Estado Emitido

Fecha de la orden 17/09/2024

Solicitud núm.

Solicitante Daniel Eduardo Mora Castañeda

Enviar Al Usuario Daniel Eduardo Mora Castañeda

Entidad

N.I.T. 899999061

Justificación SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACION DEL PAE DE LA SED EN EL MARCO DEL ACUERDO CCENEG-071-01-2022.

Instrumento de Agregación de Demanda Suministro de alimentos PAE IV

Supervisor de la Orden de Compra Daniel Mora Castañeda

Teléfono Supervisor 3241000

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 02/03/2025

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR, RETEICA, ESTAMPILLA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, ESTAMPILLA PROCULTURA

Dirección

Dirección Av. El Dorado No. 66 – 63
Bogotá Bogotá 111321
Colombia

Proveedor

Nombre DRYCOL SAS

Dirección Principal Cl 2 # 18-93 Parque industrial san jorge BG
71 Mz P7
Mosquera , Cundinamarca
Colombia

Teléfono (Del Trabajo) +1 (314) 3431577

Teléfono (Celular) +1 (314) 3431577

Artículos

Artículo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133443?sort=asc&order=No)	Artículo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133443?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133443?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133443?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133443?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/133443?sort=asc&order=Total)
--	--	--	--	--	--



rpa04-S8 FS B 133 : Piña Deshidratada.	5722.00	Unidad	1.568,73	8.976.273,06
rpa04-S8 FS B 133 : Piña Deshidratada.	5722.00	Unidad	1.568,73	8.976.273,06
rpa04-S8 FS C 133 : Piña Deshidratada.	5727.00	Unidad	2.352,06	13.470.247,62
rpa04-S8 FS C 133 : Piña Deshidratada.	5727.00	Unidad	2.352,06	13.470.247,62
rpa04-S8 FS D 133 : Piña Deshidratada.	8909.00	Unidad	2.352,06	20.954.502,54
rpa04-S8 FS D 133 : Piña Deshidratada.	8909.00	Unidad	2.352,06	20.954.502,54
rpa04-S9 FS A 133 : Piña Deshidratada.	3180.00	Unidad	878,91	2.794.933,80
rpa04-S9 FS A 133 : Piña Deshidratada.	3180.00	Unidad	878,91	2.794.933,80
rpa04-S9 FS B 133 : Piña Deshidratada.	5722.00	Unidad	1.755,49	10.044.913,78
rpa04-S9 FS B 133 : Piña Deshidratada.	5722.00	Unidad	1.755,49	10.044.913,78
rpa04-S9 FS C 133 : Piña Deshidratada.	5727.00	Unidad	2.632,07	15.073.864,89
rpa04-S9 FS C 133 : Piña Deshidratada.	5727.00	Unidad	2.632,07	15.073.864,89
rpa04-S9 FS D 133 : Piña Deshidratada.	8909.00	Unidad	2.632,07	23.449.111,63
rpa04-S9 FS D 133 : Piña Deshidratada.	8909.00	Unidad	2.632,07	23.449.111,63
			Total	1.570.089.616,08



Acta de inicio OC 133443



DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

**CCE ORDEN DE COMPRA No. 133443 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONSECUTIVO SED 2975 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes octubre del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **GLORIA GUZMÁN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.465.096, quien se desempeña en el cargo de Representante Legal Suplente de la Interventoría - **CONSORCIO INTERVENTOR REFRIGERIOS**, identificada con NIT 901.814.932-1 - Interventor – y **ANDRÉS DE JESÚS ORTIZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **79.950.240** actuando como representante legal de **DRYCOL S.A.S** con NIT 900.075.225-7 en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 5575 y 5576 del 24 de septiembre de 2024. CRP 104 del 24 de septiembre de 2024 (Vigencia Futura)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: Primero (01) de octubre de 2024

ARL: N/A

OBJETO: Suministrar alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, con ocasión del sexto evento de cotización en el marco del Instrumento De Agregación de Demanda CCE-205-IAD-2023 suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Educación del Distrito y los proveedores que resultaron adjudicatarios en la licitación pública CCENEG-071-01-2022 y según orden de compra no. 133443.

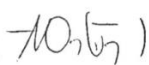
VALOR: Quinientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos con nueve centavos M/Cte. (\$595.857.962,09).

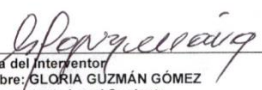
PLAZO: Cuatro (4) meses y once (11) días.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 12 de febrero de 2025.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


Firma del Contratista
Nombre: **ANDRÉS DE JESÚS ORTIZ LOPEZ**
Representante Legal Drycol S.A.S


Firma del Interventor
Nombre: **GLORIA GUZMÁN GÓMEZ**
Representante Legal Suplente
Consortio Interventor Refrigerios

Proyectó: Nadia Pira - Auxiliar Financiera - Interventoría Consortio Interventor Refrigerios
Revisó: Henry Moreno - Profesional Jurídico - Interventoría Consortio Interventor Refrigerios
Maria Elsa Guzmán - Coordinación Financiera - Interventoría Consortio Interventor Refrigerios

11-IF-001
V1

Página: 1 de 1

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195



CDP 6001 de 2024. Modificación 1. OC 133443



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 6001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARMONA
SANCHEZ
CRISTIAN
OSWALDO

Firmado digitalmente
por CARMONA SANCHEZ
CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2024.11.09
01:21:24 -05'00'

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120240202	Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.	O232020200663393 Otros servicios de comidas contratadas	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	77.157.915
			Total	77.157.915

Objeto:

MODIFICACION NO. 1 ADICION A LA OC 133443 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR ALIMENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, CON OCASION DEL SEXTO EVENTO DE COTIZACION EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA CCE-205-IAD-2023 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO Y LOS PROVEEDORES QUE RESULTARON ADJUDICATARIOS EN LA LICITACION PUBLICA CCENEG-071-01-2022.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 6330 de NOVIEMBRE 05 DE 2024.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 08 DE 2024

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 09.11.2024

Elaboró: RBELENO 08.11.2024

Impresión: 09.11.2024-01:18:42 CCARMONA 0000633229 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CDP 1289 de 2025. Modificación 2. OC 133443



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1289

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARMONA
SANCHEZ
CRISTIAN
OSWALDO

Firmado digitalmente
por CARMONA SANCHEZ
CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2025.01.27
17:47:26 -05'00'

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120240202	Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.	O232020200663393 Otros servicios de comidas contratadas	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	112.028.933
			Total	112.028.933

Objeto:

MODIFICACION NO. 2 ADICION Y PRORROGA A LA OC 133443 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR ALIMENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, CON OCASION DEL SEXTO EVENTO DE COTIZACION EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA CCE-205-IAD-2023 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO Y LOS PROVEEDORES QUE RESULTARON ADJUDICATARIOS EN LA LICITACION PUBLICA CCENEG-071-01-2022.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 1144 de ENERO 17 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2025

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 27.01.2025

Elaboró: RHERRANDEZ 26.01.2025

Impresión: 27.01.2025-17:22:47 CCARMONA 0000696897 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Anexo 5. Detalle de las PQRSDF eliminadas

CANAL DE REPORTE	NUMERO DE RADICADO	FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE DE QUIÉN REPORTA	ACTOR
SDQS	4816842024	10/28/24	Edna Amparo Chávez Caro	No informa
SIGA	E-2024-158963	10/22/24	Diana A Quintero F.	Ciudadana
SIGA	I-2024-136695	11/20/24	Hector Fernando Ramirez Hidalgo	Rector
SIGA	I-2024-131590	11/08/24	Hector Fernando Ramirez Hidalgo	Rector
SDQS	5489402024	12/09/24	Edilson Martinez Garcia	Estudiante de Ciencia Política
SDQS	5489412024	12/09/24	Edilson Martinez Garcia	Estudiante de Ciencia Política
SDQS	5489392024	12/09/24	Edilson Martinez Garcia	Estudiante de Ciencia Política